Algarrobo 06 de diciembre de 2023

SEÑORES
CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022.
R.L PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL

AL-006-DIC

Ref. Contrato de obra No. 240522-002 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAMARINDO – NUEVA IDEA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.”

Asunto: Solicitud de prorroga No. 5

Cordial saludos,

El día 24 de noviembre se radico la solicitud de prorroga No.4 por un determinado tiempo, donde por medio el oficio de 27 de noviembre dan repuesta que esta disponibilidad de tiempo se encuentra sujeta al Convenio Interadministrativo No. 1953 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías Invias – INVIAS y el Ente Territorial, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo anterior solicitamos una prorroga hasta esta fecha mientras la entidad contratante realiza los ajuste de dicho tiempo de convenio, con los motivos ya expuesto anteriormente en el oficio de solitud de prorroga No. 4, quedando sujeto que dicho tiempo es insuficiente:

- Desde el mes de octubre se incrementaron las lluvias a tal intensidad que se suspendieron las actividades por completo e imposible el ingreso de cualquier vehículo a la zona donde se ejecuta el proyecto tal como se muestra en el informe anexo de afectación por ola invernal.
- En el mes de noviembre continúan las lluvias no con las misma intensidad, pero si teniendo una vía en pésima condiciones y por cada día de lluvia se afecta 3 días y es un ciclo continuo de todo el mes en mención donde se ha estado hasta la fecha.
- Se tenia como plan de contingencia ingresar material en los días seco, pero el día seco es imposible ingresar maquinaria o cualquier vehículo, dado el estado de la vía se debe esperar mas de dos días para que este al menos seque o se ore ciertos puntos para poder ingresar la maquinaria a reparar los puntos críticos.
- Sumado a lo anterior el municipio los días del el 8 al 13 de noviembre se encontraba en fiestas patronales como queda establecido en el decreto 031123-003 del 03 de noviembre de 2023, también afectando las actividades de forma indirecta por el 50% del personal que labora en la ejecución son de este municipio y solicitaron permisos para disfrutar de sus eventos tradicionales culturales y religiosos amparados en sus derechos constitucionales y de igual forma existe restricciones en el tema de movilidad.

Dado lo anterior no se ha podido dar continuidad a las actividades por situaciones ajenas a nosotros como contratista e imposible que la programación le den continuidad donde la obra estaba suspendida por lo cual se solicita una prorroga porque el tiempo que se dio o que se estableció en la última prorroga se perdió en su totalidad.

Se anexa la siguiente documentación:

- Informe de las afectaciones por ola invernal.
- Decreto de fiestas patronales.
- Decreto de elecciones populares.
- Bitácora lluvias mes de octubre.
- Bitácora lluvias mes de noviembre.
- Registro fotográfico.
- Reprogramación.

Atentamente,

EVER DE JESÚS CASTILLO JIMENO
C.C 1.047.451.172 DE CARTAGENA
REP. LEGAL EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S